

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-UA-016-2023**

**Objeto de Contratación: “ SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES .”.**

**GUAYAQUIL , 31 de julio del 2023**

ÍNDICE

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<p><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</b></p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia</p>
<b>SECCION III</b>	<p><b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago</p>
<b>SECCIÓN IV</b>	<p><b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</b></p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia</p>
<b>SECCIÓN V</b>	<p><b>PUJA</b></p> <p>5.1 Oferta económica inicial 5.2 Puja 5.3 Negociación única</p>
<b>SECCIÓN VI</b>	<p><b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b></p> <p>6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante</p>

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA  
SIE-UA-016-2023****I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA****SECCIÓN I****CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días** , contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** el valor de **0,0000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** . La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **PORTAL S/N** y **PORTAL**, Referencia: **SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE LAS OFERTAS EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **16:00** del día **04 de agosto del 2023** , de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

- En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2023.086.9999.0000.01.00.000.001.000.0901.5304 03.000000.001.0000.0000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **50%**. El cincuenta por ciento (50 por ciento) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo a satisfacción de la Universidad de Las Artes.

**Forma de pago:** Pago contra entrega de **50%**. El pago restante, se realizará contra entrega total de los bienes y/o servicios, con la presentación de la documentación establecida en el punto 16 del TDR

- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**GUAYAQUIL, 31 de julio del 2023**

**JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

SECCIÓN II

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (Revisar anexo 3)	u	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
<b>Total:</b>					<b>NO DISPONIBLE</b>

**2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia:** Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

**Términos de Referencia**

• **Antecedentes**

El Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo“. El mismo instrumento jurídico en su Art. 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional El artículo 350 de la Carta Superior del Estado establece que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción,

desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior. De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la “contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. La Universidad de Las Artes, en cumplimiento al REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO según acuerdo No.067-CG-2018 de la Contraloría General del Estado Registro Oficial 388 de 14 de diciembre 2018

#### • **Objetivos**

-Objetivo General: Contratar los servicios de Mantenimientos Correctivo de Mobiliarios que se encuentran instalados en los diversos espacios y campus de la Universidad de Las Artes para que estos se mantengan en óptimas condiciones, alargando así su vida útil y así las actividades académicas y eventos que patrocina la institución se desarrollen sin dificultad alguna. Así mismo que la comunidad universitaria cuente con mobiliarios dignos, cómodos y seguros para que el entorno académico sea agradable y por ende repercuta en el aprendizaje de los estudiantes. -Objetivos Específicos: - Mantener en condiciones óptimas el mobiliario instalado en los distintos espacios de la Universidad de Las Artes, mediante el cumplimiento de un cronograma de mantenimientos correctivos. -Brindar seguridad a los usuarios (funcionarios, estudiantes y visitantes) de los diferentes mobiliarios ubicados en los distintos espacios y campus de la Universidad de Las Artes. - Proveer a la comunidad estudiantil y administrativos el mantenimiento correctivo del mobiliario instalado y necesarios para las necesidades de las actividades académicas y administrativas; así como contar con mobiliarios actos para los eventos artísticos y culturales de la Universidad.

#### • **Alcance**

El alcance de la presente contratación tiene como finalidad realizar los respectivos manteamientos correctivos de los mobiliarios y enseres que se encuentran en uso de la Universidad de Las Artes, con el fin de garantizar su perfecta operatividad y funcionamientos y que se encuentren disponibles para su uso para las actividades académicas y administrativas de los distintos espacios. Logrando así alargar su vida útil, siempre que sus costos de reparación no representen un costo demasiado alto en comparación a su precio de adquisición acorde al mercado.

#### • **Metodología de trabajo**

Inspeccionar que las fallas determinadas en el listado de ítems de mobiliarios y enseres subidas en la etapa precontractual sean las que se determinan en el (Anexo 1). Cabe indicar que de presentarse fallas adicionales en cuánto a estas serán solucionadas por el contratista sino, fueron informadas en la etapa de inspección. Considerando que dichos fallos adicionales sean inferiores a la inversión necesaria para el mantenimiento correctivo planificado. Para lo cual los oferentes deberán solicitar la inspección en la etapa precontractual, para que en base a sus inspecciones y observaciones puedan considerar los costos a incurrir en el mantenimiento de cada uno de los ítems. Para constancia de dicho procedimiento se realizará la entrega de oficio que confirme la inspección firmada debidamente por la unidad requirente ejecutora del proceso, el mismo que deberá ser subido dentro de la documentación al portal de compras públicas. - Corregir las fallas determinadas en el listado de ítems de mobiliarios y enseres del presente proceso. (Anexo 1). Las mismas que serán respaldadas por las respectivas órdenes de Trabajo. - Dentro de los cronogramas de entrega de los mantenimientos realizados se dejará constancia a través de Actas Parciales de los mobiliarios que ya han sido reparados, adjuntando sus respectivos informes de mantenimientos-técnicos en función de las órdenes de trabajo adjuntadas.-El Administrador de Contrato entregará informes de satisfacción parciales en función de las actas de entregas parciales. - Mantener los espacios donde se realizan los mantenimientos limpios. Una vez que se concluya al finalizar el día.

- **Información que dispone la entidad**

- Listado de Ítems de Mobiliarios y enseres objetos del mantenimiento correctivo (Anexo 1). - Oficio de constancia de presentación a verificación debidamente suscrito por el ejecutor del proceso y la unidad requirente. La misma que será adjuntada en la presentación de la documentación a subir en el portal previa Inspección de fallos de los mobiliarios objetos del mantenimiento correctivo en la etapa precontractual. Los oferentes deberán solicitar se conceda por parte de la contratante la inspección de los fallos reportados en el (anexo 1); previa solicitud al correo [darlys.alvarado@uartes.edu.ec](mailto:darlys.alvarado@uartes.edu.ec), una vez publicado el proceso en el portal. No podrán solicitar la inspección posterior al cierre de las fechas programadas de las etapas del proceso, es decir, sólo la podrán ejecutar hasta el cierre de la etapa de preguntas y respuestas. - Programación de fechas para los Mantenimientos de los mobiliarios de madera y metal por áreas y ubicación. La misma se entregará al oferente adjudicado. -Formato de órdenes de Trabajo (Anexo 2)

- **Productos o servicios esperados**

REVISAR ANEXO 3

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **45 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

EL QUE SE ESPECIFIQUE EN EL TDR

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **50%**. El cincuenta por ciento (50por ciento) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo a satisfacción de la Universidad de Las Artes.

**Pago contra entrega de 50%**. El pago restante, se realizará contra entrega total de los bienes y/o servicios, con la presentación de la documentación establecida en el punto 16 del TDR

- **Condiciones de pago**

LAS QUE SE ESPECIFIQUE EN EL TDR

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2023/07/31	17:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2023/08/01	17:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2023/08/02	20:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2023/08/04	16:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2023/08/08	20:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2023/08/10	20:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2023/08/14	20:00
8	Fecha inicio de puja	2023/08/15	10:00
9	Fecha fin de puja	2023/08/15	10:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2023/08/18	20:00

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Precio de la Oferta:**

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

*(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

*(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).*



**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se presentará en un sobre único en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;"><b>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-UA-016-2023”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRE ÚNICO</b></p> <p>Señor(a) <b>JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN</b> <b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b></p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o *Secretaría de la Comisión Técnica*, según corresponda recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

*No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).*

**3.5 Plazo de Ejecución:** El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **45 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

**3.6 Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

**3.6.1 Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **50%**. El cincuenta por ciento (50por ciento) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo a satisfacción de la Universidad de Las Artes..

**Valor restante del contrato:** Pago contra entrega de **50%**. El pago restante, se realizará contra entrega total de los bienes y/o servicios, con la presentación de la documentación establecida en el punto 16 del TDR.

## SECCIÓN IV

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

**4.1 Evaluación de la oferta:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología “cumple o no cumple”.

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.  
*(Soporte técnico en caso de haber sido exigido)*
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

#### II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

**Lineamientos aplicables a la formulación y presentación de la oferta:** Para la presentación: El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC, de acuerdo a Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2022-00000129 de fecha 04 de octubre de 2022, se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta, la no presentación de los formularios actualizados, o la presentación de dichos formularios incompletos o no declarados correctamente, será causal de rechazo de la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP, la oferta técnica y económica, y la convalidación de errores de ser el caso, se deberán presentar únicamente a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

#### 4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	COMPRESOR PARA PINTURA	2	Portable Air Compressor
2	TALADRO	2	Taladro atornillador sin escobillas
3	SIERRA CIRCULAR	1	Sierra Ingleteadora de 10"

No.	Descripción	Cantidad	Características
			15A 110V
4	ESMERIL	1	Esmeril Angular 7" (180 mm.)
5	CEPILLADORA	1	Cepillo 82 Mm.
6	MÁQUINA DE SOLDAR	1	3 en 1
7	AMOLADORA	1	ANGULAR 8 1/2
8	LIJADORA	1	Lijadora orbital 20V MAX
9	ESCALERA METÁLICA	1	3.MT PIE DE GALLO
10	FLEXÓMETRO	2	METÁLICO
11	MARTILLO	2	MARTILLO CON MANGO DE MADERA
12	CINCEL	2	C-5/16X6,
13	SERRUCHO	2	SERRUCHO 450 MM 18"
14	EXTENSIÓN DE LUZ	4	2x8/40 m
15	CEPILLO PARA TRENZADO	1	CEPILLO COPA TRENZADO 4?X14MM FINO
16	PISTOLA PARA PINTURA	2	Pistola de Pintura Convencional
17	JUEGO DE DESARMADORES	2	PUNTA ESTRELLA Y/O PUNTA PLANA CON MANGO DE PLÁSTICO
18	ESCUADRA	2	De acero inoxidable y mangos 100por ciento aluminio
19	JUEGO DE DESTORNILLADORES	2	Juego de puntas de destornillador

#### 4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	REPRESENTANTE TÉCNICO	BACHILLER	TÍTULO DE BACHILLER	1
2	MAESTRO EBANISTA	EDUCACION BASICA	N/A	1

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	ASISTENTE DE APOYO	EDUCACION BASICA	N/A	1

**4.1.4 Experiencia general y específica mínima:**

**No requerido por la entidad**

**4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:**

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	REPRESENTANTE TÉCNICO	BACHILLER	TÍTULO DE BACHILLER	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Se encargará de la supervisión del servicio, deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obra y/o servicios como contratista, fiscalizador, residente, superintendente, inspector o jefe de taller etc. La acreditación de esta experiencia se realizará a través de actas de entrega-recepción, certificados, facturas. Se tomará en cuenta la experiencia obtenida en calidad de contratista. Así como aquella obtenida por el representantetécnico con o sin relación de dependencia. Considerando que la sumatoria de los plazos de ejecución completen el tiempo establecido.	5 años	3	1.592,10000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	MAESTRO EBANISTA	EDUCACION BASICA	N/A	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Deberá acreditar experiencia en trabajos similares de ebanistería. La acreditación de esta experiencia se realizará a través de actas de entrega recepción, facturas, certificados, entre otros. La experiencia puede ser considerada a través del contratista o por la persona con o sin relación de dependencia. Se entenderá trabajos de carpintería y ebanistería en general.	2 años	2	1.592,10000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	ASISTENTE DE APOYO	EDUCACION BASICA	N/A	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Deberán tener mayoría de edad con experiencia en cualquier labor operativa.	1 años	1	0,00000

#### 4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

#### 4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se

determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

#### 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbral de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 87240 SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO		31,09%

#### Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Garantía Técnica	Se exigirá como parte del contrato una garantía técnica de los trabajos realizados por un período de un período de un año, la cual será independiente y subsistirá a partir de cumplida la entrega- recepción definitiva de los trabajos realizados. (REVISAR TDR)

#### 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Garantía Técnica			

\* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

#### 4.1.10 Información Financiera de Referencia:

##### Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	MAYOR O IGUAL A 1,00
Índice de endeudamiento	1,50	MENOR A 1,50

## SECCIÓN V

### PUJA

**5.1 Oferta económica inicial:** Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

*El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.*

**5.2 Puja:** En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**.

**5.3 Negociación:** De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.



## SECCIÓN VI

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

**Prestar los servicios y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas, y los demás documentos contractuales. - Entregar las Órdenes de Trabajo con fotografías anexas del trabajo realizado debidamente firmadas (de forma electrónica); así como la entrega de repuestos restituidos o reemplazados por nuevos. - Para el cumplimiento de los trabajos, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado, el cual será dotado del equipo de protección y seguridad que fuera necesario, en caso de incumplimiento el administrador podrá solicitar el retiro del trabajador que no esté con las seguridades suficientes y el contratista asumirá las multas que este hecho ocasione. ? Se responsabilizará de cualquier acto (robos, hurtos, daños, etc.) o pérdida que por negligencia se produjere al interior y exterior de las edificaciones y asumirá el perjuicio económico que este cause en contra de los bienes y los intereses de la Universidad de las Artes. - En caso de existir observaciones por parte de la Institución al trabajo realizado y/o a los repuestos requeridos, en un plazo no mayor a 5 días consecutivos de ser notificado por el Administrador del contrato, deberá atender las mismas. - Manejo responsable de residuos y líquidos: Todo el personal empleado del contratista deberá precautelar el medio ambiente de los espacios dónde se ejecuten las reparaciones, cómo ruido, derrame de líquidos nocivos para la salud y peligrosos. - Responsabilidad laboral: Todo el personal empleado por el contratista deberá ser mayor de edad. - El proveedor será el responsable de subsanar los daños en la institución educativa provocados - por el mantenimiento correctivo que se realice dentro de la misma. - Personal de Apoyo: El contratista empleará personal operacional suficiente para la prestación de los servicios de mantenimientos correctivos de mobiliarios dentro de los plazos requeridos. -Seguridad Laboral - En el caso de que los mantenimientos correctivos se lleven a cabo dentro de los predios universitarios se deberá tener en cuenta que el contratista y su personal deberán acatar todos y cada uno de los requisitos y procedimientos de seguridad y salud ocupacional implementado por la Universidad de Las Artes. - En el caso de que los mantenimientos correctivos se lleven a cabo dentro de los predios universitarios deberán asegurarse de que el área de donde se ejecute el mantenimiento debe quedar limpia, sin grasas, aceites, desechos orgánicos o cualquier material corrosivo o inflamable que ponga en riesgo las instalaciones donde se ejecuta el mantenimiento. Por lo que se prohíbe tajantemente que se consuma cigarrillo o cualquier sustancia nociva o perjudicial que ponga en riesgo las instalaciones.**

#### 6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de (5) CINCO DÍAS contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. - En caso de ser necesaria la celebración de contratos complementarios se realizará en el plazo de 15 días. - Suscribir las actas de entrega recepción parciales y definitivas; órdenes de trabajo recibidas, y los repuestos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. - Cancelará los servicios al contratista por todas las órdenes de trabajos ejecutadas y repuestos recibidos en la forma de pago acordada.**

**Índice de archivos**

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Link</b>
1	RESOLUCIÓN DE DELEGADOS	<a href="#"><b>descargar</b></a>
2	ANEXO 3- PRESUPUESTO REFERENCIAL	<a href="#"><b>descargar</b></a>
3	LISTADO DE MOBILIARIO	<a href="#"><b>descargar</b></a>